

## **COMERCIO INTERIOR S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/04/2019, se resolvió designar por un ejercicio como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Comercio Interior S.A. a los señores Eugenio Agustín Martínez Espeche, Gerardo Nelson Posadas y Carlos Augusto García Beltrame, y como miembros suplentes a la Sra. Emilse Soledad Silva, y a los Sres. Sergio Rubén Reinoso y Sebastian Lavena. Por lo tanto queda conformada la Comisión Fiscalizadora de la siguiente manera: Miembro Titular: Eugenio Agustín Martínez, DNI 27.973.883, CUIT 20-27973883-8, de apellido materno Espeche, argentino, sexo masculino, contador publico, nacido el 23/07/1980, casado con María Carolina Barroso, con domicilio real y especial en calle Alsina N° 823 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Miembro Titular: Gerardo Nelson Posadas, DNI 13.977.271, CUIT 20-13977271-8, de apellido materno Perez, argentino, sexo masculino, contador publico, nacido el 13/09/1961, divorciado, con domicilio real en calle Urquiza N° 1337 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, y con domicilio especial en calle Urquiza N° 367 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Miembro Titular: Carlos Augusto García Beltrame, DNI 10.865.755, CUIT 20-10865755-4, de apellido materno Godfrid, argentino, sexo masculino, abogado, nacido el 23/07/1953, casado con SyMa Raquel Aramberri, con domicilio real y especial en calle Corrientes N° 763, piso 11, Dpto 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Miembro Suplente: Emilse Soledad Silva, DNI 32.893.426j CUIT 23-32893426-4, de apellido materno Figueroa, argentina, sexo femenino, contadora publica, nacida el 23/11/1987, soltera, con domicilio real y especial en calle Avenida Ejercito Argentino N° 971 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Miembro Suplente: Sergio Ruben Reinoso, DNI 28.948.631, CUIT 20-28948631-4, de apellido materno Centurión, argentino, sexo masculino contador, casado con María José Andreoni, nacido el 19/08/1981, con domicilio real y especial en calle Av. Del Libertador N° 3048 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Miembro Suplente: Sebastian Luis Lavena, DNI 24.566.547, CUIT 20-24566547-5, de apellido materno DAPINO, argentino, sexo masculino, contador, casado con Verónica Rita Coniglio, nacido el 08/04/1975, con domicilio real en calle Gallo N° 384 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y con domicilio especial en calle Junín N° 191, Piso 7, Of 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 88 406293 Oct. 28

---

## **CUATROMASUNO S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, en fecha 26 de agosto de 2019, los Sres. Rodrigo Gil, argentino, de apellido materno Gil nacido el 30 de abril de 1986..D.N.I 32.125.674, CUIT: 20-32125674-1 de estado civil soltero, de profesión comerciante domiciliado realmente en calle Córdoba No. 3675 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Marcelo Adolfo Orallo, argentino, de apellido materno Bruera nacido el 2 de marzo de 1986, D.N.I. 32.166.366, CUIT: 20-32166366-5 de estado civil soltero, de profesión corredor inmobiliario, domiciliado realmente en calle Sargento Cabral No. 503, piso 13. Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ignacio Mackey, argentino, de

apellido materno Daminato, nacido el 28 de febrero de 1986, D.N.I 32.166.413, CUIT: 20-32166413-0 de estado civil soltero, de profesión contador público domiciliado realmente en calle Córdoba 1503, Piso 1° de la ciudad de Rosario,. Provincia de Santa Fe; Dan Jonas Isaack, argentino, de apellido materno Guelman nacido el 30 de abril de 1990, D.N.I. 35.070.577, CUIT: 20-35070577-6 de estado civil soltero, de profesión diseñador gráfico domiciliado realmente en calle Dorrego No. 419, la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representado por el Sr. Gustavo Hernán Isaack, argentino, de apellido materno Tylim, D.N.I: 16.745.698, conforme surge del Apoderamiento General Amplio otorgado mediante Escritura N° 81 de fecha 4 de junio de 2019 pasada por ante el Escribano Marcelo Gabriel Groisman y su registro notarial N° 825 y Guido Carlos Orlandi, argentino, de apellido materno Cornacchia nacido el 4 de agosto de 1985, D.N.I. 31.787.114, CUIT: 20-31787114-8 de estado civil soltero, de profesión comerciante domiciliado realmente en calle De Las Acacias No. 150, la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos en su carácter de socios de CUATROMASUNO S.R.L (CUIT: 30-71129839-4), vendieron, cedieron y transfirieron doscientos ochenta cuotas sociales a en la siguiente proporción: a) Rodrigo Gil vende, cede y transfiere a favor de Martin Balarino, argentino, de apellido materno de la Lama, nacido el 4 de agosto de 1975. D.N.I 24.589.339, CUIT 20-24586339-0, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Iriondo N° 1260 7 D de la ciudad de Rosario.. Provincia de Santa Fe, cincuenta cuotas sociales (50) por un precio total de Pesos Cincuenta Mil (50.000); Marcelo Adolfo Orallo vende, cede y transfiere a favor de Martin Balarino cincuenta cuotas sociales (50) por un precio total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000); y Dan Jonas Isaack vende cede y transfiere a favor de Martin Balarino treinta y siete cuotas sociales (37) por un precio de total de pesos Treinta y Siete Mil (\$ 37.000). En virtud de ello, Martin Balarino adquiere la plena titularidad de ciento treinta y siete (137) cuotas sociales que le son cedidas. b) Ignacio Mackey vende, cede y transfiere a favor de Maria Cristina Caiciia, argentina, de apellido materno Travaglini, nacida el 3 de agosto de 1952, D.N.I 10.594.155, CUIT 27-10594155-8, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada realmente en calle 2509 Terracina TRL, Venice, FL 34293, Estado La Florida, EE.UU., representada por la Srta. Natalia Lagostena, argentina, de apellido materno Caiciia.. D.N.I 27.748.320, conforme surge del Apoderamiento General Amplio otorgado mediante escritura de fecha 13 de Agosto de 2019 pasado por ante el Notario Público Norberto Marín del Estado de La Florida y su registro notarial, Commission GG 144935, veintiocho cuotas sociales (28) por un precio total de pesos Veintiocho Mil (\$28.000). En virtud de ello, Maria Cristina Caicha adquiere la plena titularidad de (28) cuotas sociales que le son cedidas. c) Guido Carlos Orlandi vende cede y transfiere a favor de Gustavo Fabian Vallejos, argentino, de apellido materno González, nacido el 25 de noviembre de 1982,. D.N.I: 30.002.723, CUIL: 20-30002723-8, de estado civil soltero, de profesión comerciante domiciliado realmente en calle Alem N° 4052 de la ciudad de Rosario.. Provincia de Santa Fe, ciento quince cuotas sociales (115) por un precio total de pesos Ciento Quince Mil (\$115.000). En virtud de ello, GUSTAVO Fabian Vallejos adquiere la plena titularidad de ciento quince (115) cuotas sociales que le son cedidas. Asimismo, la Clausula siete del Contrato Social de CUATROMASUNO S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: Artículo 7). Suscripción de capital. El capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado compuesto de la siguiente manera: 1) El Sr.Martin Balarino posee ciento treinta y siete (137) cuotas sociales de \$1000 cada una que equivalen a Pesos Ciento Treinta y Siete (137) o sea el 49% (cuarenta y nueve por ciento) del capital social. 2) La Sra. María Cristina Caiciia posee veintiocho (28) cuotas sociales de \$1.000 cada una que equivalen a Pesos Veintiocho Mil (\$28.000) o sea el 10% (diez por ciento) del capital social. 3) El Sr. Gustavo Fabian Vallejos posee ciento quince (115) cuotas sociales e \$ 1.000 cada una que equivalen a Pesos Ciento Quince Mil (\$115.000) o sea el 41% (cuarenta y uno por ciento) del capital social.

\$ 140 406251 Oct. 28

---

## **EL NITO S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la cría y venta de ganado en pie, en feetlot; la prestación del servicio de cosecha y recolección de cultivos; servicios de transporte de cereales, oleaginosas, mercaderías a granel y de cargas en general; explotación agrícola-ganadera en general; cría de ganado de todo tipo y especie; desarrollo de invernada; explotación de cabañas para la producción de animales de todo tipo y especie; explotación de establecimientos rurales y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería.

Capital: el capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) dividido en seiscientos mil cuotas (600.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Nelson Norberto Lillini suscribe trescientas mil (300.000) cuotas, por trescientos mil (\$ 300.000) pesos de capital, y Eduardo Oscar Lillini suscribe trescientos mil (300.000) cuotas, por trescientos mil (\$ 300.000) pesos de capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: 25% del aumento del capital en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el resto, también en efectivo, dentro de los dos de la fecha.

\$ 50 406180 Oct. 28

---

## **EQUIPO MEDIC S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 19 días de septiembre de 2019, los socios de Equipo Medic S.R.L. CUIT 30-713321504, Sres. Jorge Alberto Sanchez, argentino, nacido el 02-12-1969, DNI 21.041.285, CUIT 23-21041285-9, casado en primeras nupcias con Gabriela Ileana Rivera, de profesión médico, domiciliado en calle Bordabehere 4872 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Germán Adolfo Strupeni, argentino, nacido el 20-06-1964, DNI 17.098.737, CUIT 2017098737-4, de estado civil soltero, de profesión médico, domiciliado en calle J. M. Gutierrez 1014 de Rosario, Provincia de Santa Fe, resuelven modificar la cláusula sexta del contrato social de Equipo Medic S.R.L. que quedará redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación legal estará a cargo de ambos socios Jorge Alberto Sanchez (CUIT 23-210412285-9) y Germán Adolfo Strupeni (CUIT 20-17098737-4), quienes ejercerán tal función en forma indistinta, por el término de cinco (5) años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. A tal fin usarán su propia firma, con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. La elección (y reelección) se realizará por mayoría del capital social partícipe en el acuerdo. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Rosario, 18 de octubre de 2019.

\$ 62 406175 Oct. 28

---

**GREEN OIL S.A.S.**

**ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber en autos GREEN OIL S.A.S. s/Constitucion 99 años, Expte, Nº 4110/2019, la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL del edicto de constitución de GREEN OIL S.A.S. mediante Acta Constitutiva de fecha 01 de Agosto de 2019.

Socios: Juan Esteban Leguizamon, argentino, nacido el 13 de Abril de 1975, Titular del Documento Nacional de Identidad 24.282.832, CUIT/CUIL 20-24282832-2, con domicilio en Córdoba 775 Piso 5 Depto. B de la Ciudad de Rosario, Santa Fe, divorciado, de profesión abogado; e Invernova S.A. CUIT 30-71515367-6, con domicilio en Córdoba 1015, Piso 2, Oficina 6 de la Ciudad de Rosario, Santa Fe, representada por su Presidente, Sr. Nicolas Rubiolo, argentino, nacido el 26 de Enero de 1982, Titular del Documento Nacional de Identidad 29.311.185, CUIT/CUIL 20-29311185-6, con domicilio en Córdoba 1015 Piso 2 Depto. 6, casado, de profesión Contador Público.

Fecha del instrumento de constitución: 01 de Agosto de 2019.

Denominación: GREEN OIL S.A.S.

Sede social: Rioja 1440, Piso 1º, Unidad 1º - Rosario - Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a otra empresa o a terceros independientes en nuestro territorio como en el extranjero, las siguientes operaciones: A) comercialización: mediante la venta y/o compraventa de materias orgánicas, oleaginosas, grasas de origen vegetal, grasas de origen animal y otros productos relacionados; maquinarias para su recolección, almacenamiento y distribución. B) almacenamiento: mediante el almacenamiento, depósito de materias orgánicas, oleaginosas, grasas de origen vegetal y grasas de origen animal aptos para la producción de biocombustibles, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. C) exportación: mediante la exportación de materias orgánicas, oleaginosas, grasas de origen vegetal, grasas de origen animal, y otros productos relacionados aptos para la producción de biocombustibles. D) transporte y logística: mediante la logística necesaria para el transporte de materias orgánicas, oleaginosas, grasas de origen vegetal, grasas de origen animal, residuos de éstos y otros productos relacionados aptos para la producción de biocombustibles. Para el normal desenvolvimiento de sus actividades arrendar, adquirir, comprar, obtener, procurar toda clase de vehículos para el desarrollo de sus actividades. E) pretratamiento: mediante la prestación y realización de servicios de saneamiento y limpieza de toda índole para la depuración de materias orgánicas. Tratamiento, recuperación y eliminación de residuos orgánicos y comercio de subproductos. Aprovechamiento, transformación y comercialización de toda clase de materias orgánicas.

Plazo de duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público.

Capital social: El capital social se fija en \$100.000 (pesos cien mil), representado por 100.000 (cien mil) acciones de \$1 (pesos uno) valor nominal (VN) cada una.

Administración: conforme el art.9 del Estatuto Constitutivo, la administración de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa para integrar el Órgano de Administración como Administrador Titular y Representante, contemplando lo establecido en el artículo 9 del estatuto constitutivo, a Juan Esteban Leguizamon, argentino, nacido el 13 de Abril de 1975, Titular del Documento Nacional de Identidad 24.282.832, CUIT/CUIL 20-24282832-2, con domicilio en Córdoba 775 Piso 5 Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, divorciado, de profesión abogado; y se designa como Administrador Suplente a Nicolas Rubiolo, argentino, nacido el 26 de Enero de 1982, Titular del Documento Nacional de Identidad 29.311.185, CUIT/CUIL 20-29311185-6, con domicilio en Córdoba 1015 Piso 2 Depto. 6, casado, de profesión contador, quienes durarán en sus funciones hasta que se designen sus reemplazantes.

Órgano de fiscalización: está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad Será ejercida por el representante, o en su caso, el vice representante en caso de ausencia o impedimento de aquel.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 147 406258 Oct. 28

---

**GRUPO ROSARINO**  
**DE TRASLADOS S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, el 01/02/2019, los socios de Grupo Rosarino de Traslados S.R.L. (CUIT.: 30-70982858-0) deciden lo siguiente:

Primero: Modificación de la administración, dirección y representación de la Sociedad.

Es de conocimiento de las partes que el cargo de Socio Gerente hasta la fecha fue desempeñado sólo por el socio Daniel Alejandro Gonzalez, en forma individual. Se decide incorporar a la gerencia

de la Sociedad al socio Julio César Gonzalez, DNI 21 .523.406 y que ambos socios gerentes actúen de manera individual e indistinta representándola a todos los efectos legales. Como consecuencia de la presente modificación y con el acuerdo y conformidad de todos los socios se conviene modificar la cláusula sexta del contrato social de Grupo Rosarino de Traslados S.R.L. la que queda redactada de la siguiente forma:

Cláusula Sexta: Administración y representación: estará cargo de uno o más Socios Gerentes, para lo cual se designa a los socios Daniel Alejandro Gonzalez y Julio César Gonzalez, a los que se enviste como Gerentes y actuarán en forma individual e indistinta, obligando a la sociedad por los actos que suscriba invocando su condición de tal usando su propia firma, precedida del sello con la denominación Grupo Rosarino de Traslados S.R.L. y el aditamento de la expresión Socio Gerente. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda o cualquier clase de entidad financiera, oficial o privada; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir Derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, con la limitación de no comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, en negociaciones incompatibles a su objeto social en provecho particular de los socios o en garantía de terceros.

Segundo: Modificación del Domicilio Social.

Se decide modificar el domicilio social por el de calle Rioja 2439 de la ciudad de Rosario, para ello se decide redactar nuevamente la cláusula pertinente: Cláusula Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Rioja 2439, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial.

Se confirman y ratifican las demás cláusulas no modificadas expresamente.

§ 87 406225 Oct. 28

---

**ISUM S.A.S.**

ESTATUTO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de junio de 2019. 3) Socios: Sindi Lara Valoppi, D.N.I. N° 32.986.086, CUIT 27-32986086-3, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de noviembre de 1987, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Destefanis N° 970 de la localidad de Arequito, departamento Caseros, provincia de Santa Fe. 4) Denominación: ISUM S.A.S. 5) Domicilio legal: Destefanis N° 9701 de la localidad Arequito, Pcia. de Santa Fe. 6) Objeto: realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: Explotación de la madera: explotación de la madera en toda su línea, a saber: producción, industrialización y/o

fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera, o algún derivado de ésta, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización; Carpintería de obra: Mediante el aserrado de madera, la elaboración de terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y de fibra, puertas ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos, molduras y otros elementos para la carpintería de obra. 7) Duración: Veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000),, representado por mil acciones de pesos cien (\$100) cada una. 9) Órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. Se designa a Sindi Lara Valoppi como administrador titular y a Waldo David Valoppi como administrador suplente. Sindi Lara Valoppi fija domicilio especial en calle Destefanis N° 970, de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, y Waldo David Valoppi en calle Dr. Juan Manino N° 1153 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 406186 Oct. 28

---

**SUCESORES DE  
JORGE REGNER S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar, así dispuesto en los autos SUCESORES DE JORGE REGNER S.R.L. s/Constitución de sociedad. Expte: 2226, Año 2019) que tramitan ante el Registro Publico de Santa Fe, se hace saber que en fecha 18 de septiembre de 2019 se ha otorgado el contrato de constitución de SUCESORES DE JORGE REGNER S.R.L. Socios: Regner Jorge Omar, D.N.I. N° 16.629.429, C.U.I.T. 20-16629429-1, nacido el 18 de julio de 1964, edad 55 años, de nacionalidad argentino, estado civil: soltero, con domicilio en Anselmo Gaminara N°139 de la localidad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, profesión: comerciante, y Regner, Ruben Omar, D.N.I. N° 28.976.667, C.U.I.L. 20-28976667-0, nacido el 27 de septiembre de 1981, edad 37 años, de nacionalidad argentino, estado civil: soltero, con domicilio en Independencia de la localidad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe, profesión: estudiante. Fecha de Inscripción: 18 de septiembre de 2019. Denominación: SUCESORES DE JORGE REGNER S.R.L.. Duración: 50 años a partir de la inscripción en el RPC. Objeto Social: objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a realizar las siguientes operaciones: A) la producción de carnes, fiambres y embutidos; b) la comercialización en todas sus formas de esos productos, subproductos y derivados, propios y ajenos, con identificación de marcas o sin ellas; al por mayor y menor, entregando o recibiendo en consignación o comisión o entregando los mismos, directamente con terceros, en cualquier mercado interno o externo; c) la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, envasado, distribución, fraccionamiento, transporte de esos productos, subproductos y derivados. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Administración: La administración y representación legal está a cargo del socio gerente, actuando como tal el sr. Jorge Omar Regner por el término que dure la sociedad. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto - Capital Social \$100.000 en 1000 cuotas de \$ 100 cada una. Seda Legal: Pasaje Carlos Monzon 1939 de San Carlos Centro, Pcia de Santa Fe. Santa Fe, 18 de Octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 93 406304 Oct. 28

---

**LOGÍSTICA LA FLORIDA S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Renovación del Directorio: En fecha 13 de septiembre de 2019, según Acta de Asamblea N° 26, el Directorio de la firma Logística La Florida S.A. queda compuesto de la siguiente manera: Presidente Teresa Carmen Montero, argentina, nacida el 24 de noviembre de 1943, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Casagrande, domiciliada en calle Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 4.771.428, CUIT 27-04771428-7, con domicilio especial en calle Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Vicepresidente Juan Carlos Casagrande, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1969, comerciante, soltero, domiciliado en Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 21.008.278, CUIT 20-21008278-7, con domicilio especial en Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Director Suplente Juan Carlos Casagrande, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1942, comerciante, casado en primeras nupcias con Teresa Carmen Montero, D.N.I. 6.049.414, CUIT 20-06049414-3, domiciliado en calle Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, con domicilio especial en calle Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente Sandra Elisabet Casagrande, argentina, nacida el 18 de septiembre de 1972, comerciante, soltera, domiciliada en calle Ibarlucea 407 de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. 22.698.678, CUIT 27-22698678-8, con domicilio especial en calle Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 45 406260 Oct. 28

---

**NORTHKO ENTERPRISES INC.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por el presente se hace saber que NORTHKO ENTERPRISES INC. Sociedad extranjera inscrita en la Secretaria de Estado de N.Y. en fecha 18 de junio del año 1990, con domicilio legal en 3349 Monroe Avenue, Suit 118 Rochester New York 14618 de los Estados Unidos de Norte América inscrita en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe N° 603, F° 81, libro 11 año 2009 por acta de fecha 10/06/2019, pasada por ante la Notaria Amanda N. Munchioki del estado New York, Estados Unidos, Ha revocado la designación del Dr. Carlos Alberto Ureta Cortés, con domicilio en calle Avenida General Urquiza 1600 piso 2° de la ciudad de Santa Fe, DNI: 10.714.288, CUIT: 20-10714288-7 como representante legal para la República Argentina de la sociedad y que, ha designado como nuevo representante legal para la República Argentina al SR Federico Eduardo Tessandori, DNI 22.234.087, CUIT 20-22234087-0, de nacionalidad argentina de profesión arquitecto, con domicilio en calle Bauness 2209 2° Piso CI43IDNQG de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 406248 Oct. 28

---

**OLIPA S.A.S.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de Octubre de 2019, Raquel Emilia Olivero, D.N.I. N° 12.922.594, C.U.I.T. N° 27-12922594-2, en carácter de única accionista y administradora titular de OLIPA S.A.S., con domicilio social en calle Colombia 1336 de la ciudad de Rosario, inscripta en este Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 15/03/2019, en Estatutos al Tomo 100, Folio 1683 N° 313, se presenta en este acto y manifiesta que renuncia como administradora titular de la sociedad. También se encuentra presente en este acto Andrea Romina Palacio quien se venía desempeñando como administradora suplente en esta sociedad y también renuncia a dicho cargo.

Con motivo de estas renunciaciones se procede a designar a los fines de su inscripción, la composición del nuevo Órgano de Administración, el cual queda integrado de la siguiente manera:

Titular: Andrea Romina Palacio, D.N.I. 27.462.895, C.U.I.T 27-27462895-8, argentina, comerciante, soltera, nacida el 29 de Diciembre de 1979, con domicilio en calle Italia 820 Piso 1B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Suplente: Raquel Emilia Oliveros, D.N.I. 12.922.594, C.U.I.T 27-12922594-2, argentina, comerciante, casada con Rubén Héctor Gianonne, nacida el 12 de Abril de 1959, con domicilio en calle Colombia 1336 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

\$ 45 406166 Oct. 28

---

**ONECLICK ARGENTINO S.R.L.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ONECLICK ARGENTINO S.R.L. s/Nueva designación de autoridades, Expte. 4427/2019, CUJ 21-05513999-4, en trámite ante el Registro Público de Rosario, se hace saber que mediante Acta societaria, se resolvió por unanimidad la nueva designación de autoridades. Quedando las nuevas autoridades conformadas por los Srs. Vernon

Allen Loforti (Presidente y Gerente titular), Noelia Mariel Dreier y Mariano Andrés Tunnetto (Gerentes titulares) y Reinier Cornelis Albert Voigt (Gerente suplente).

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rosario, de octubre de 2019. Fdo. Dra. Yanina Di Paolo, Secretaria, Registro Público de Rosario.

\$ 45 406272 Oct. 28

---

## **PRINCE CEREALES S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 13.09.2019 que aprueba el texto ordenado, sede y demás cláusulas del contrato social de PRINCE CEREALES S.R.L. CUIT 30-53729963-7.

Domicilio. Sede: Av. Belgrano 1350 - San José de la Esquina (SF).

Plazo: 10 años a contar desde el 14 de Octubre de 2015, siendo el nuevo vencimiento el 5 de Noviembre de 2026.

Objeto: a) acopio y comercialización de cereales y oleaginosas en general, b) venta al por mayor en comisión o consignación de cereales y oleaginosas, c) venta de semillas, fertilizantes, productos químicos y combustibles, d) transporte de cereales y mercaderías en general y e) explotación agrícola ganadera en todas sus etapas en campo propio o arrendado.

Capital: \$ 315.000.00 dividido 315.000 cuotas de \$ 1 cada una, totalmente integradas y suscriptas de la siguiente manera: Ferranti Julio Luis 35.000 cuotas; Ferranti Roxana Maria, 35.000 cuotas; Alessandria Maria Beatriz, 15.555 cuotas; Barril Maria Cristina 11.666 cuotas; Del Federico Julieta, 9722 cuotas; Del Federico Lisandro, 9723 cuotas; Garbuglia Myrtha Adhelma, 11.666 cuotas; Merelli, Horacio, 23.334 cuotas; Merelli, Milena Sofia, 23.333 cuotas; Merelli, Silvana Mercedes, 23.333 cuotas; Pigliapoco, Hilda Gladys, 5834 cuotas; Pigliapoco, Luis Cesar, 5834 cuotas; Re, Liliana Beatriz, 35.000 cuotas; Re, Valeria Alejandra, 35.000 cuotas; Signorella, Maria del Carmen, 11.666 cuotas; Theiler, Jorge Walter, 11.667 cuotas; Tbeiler, Shirley Elizabeth, 11.667 cuotas.

Administración: a cargo uno o dos socios o no socio, quienes en su respectivo carácter de "Gerente" de la sociedad, harán uso de la firma social en forma individual para todos los actos y contratos de la sociedad. Se ratifica la designación de los siguientes gerentes: Julio Luis Ferranti (CUIT 20-20826721-4) soltero, materno Sparvoli, San Martín 846 de San José de la Esquina) y Javier Alejandro Fargi. DNI N° 29.059.391, ambos argentinos, mayores de edad.

Fiscalización y gobierno: A cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. Las resoluciones se adoptan con las mayorías del art. 160 LGS. Ejercicio social: cierra el 30.09 de cada año.

Disolucion y liquidacion: Conforme arts. 94 LGS.

Rosario, 16 de octubre de 2019.

\$ 45 406179 Oct. 28

---

## **POPDAM S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley 19550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 17 del mes de diciembre de 2018 y posterior reunión rectificatoria de socios de fecha 18 de junio de 2019, realizadas ambas en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Juan Carlos Paladini Concina, argentino, nacido el 03.09.1954, abogado, soltero, DNI 11.273.844, CUIT n° 20-11273844-5, con domicilio en calle Libertad 110, Piso 13 de Rosario y Martín Rubén Krejci, argentino, nacido el 23.10.1979, apellido materno Chesta, Ingeniero Industrial, DNI 27559548, CUIT n° 23-27559548-9, casado en primeras con María Laura Iraolagoitia, domiciliado en calle Illia 777, de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada POPDAM SRL, constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 19.11.1998, en contratos, al Tomo 149, Folio 17229, Nro. 1945 y modificaciones registradas el 05.12.2005, inscripta en contratos, al Tomo 156, Folio 25578, Nro. 2030; el 22.04.2008, inscripta en contratos, al Tomo 159, Folio 8513, Nro. 645; el 09.01.2012, inscripta en contratos, al Tomo 163, Folio 963, Nro 60; el 31.07.2013, inscripta en Contratos, al Tomo 164, Folio 18206, Nro. 1142; el 16.05.2016, inscripta en Contratos al Tomo 167, Folio 11729; Nro. 748, han resuelto por unanimidad: 1. Que acuerdan extender el plazo de duración de dicha sociedad y por ende modificar la cláusula tercera del contrato social que queda así redactada: Clausula tercera: Duración: El término de duración se prorroga en diez (10) años a partir de su vencimiento que se producirá el día 19 de diciembre de 2018, venciendo en consecuencia el día 19 de diciembre de 2028.

II- Que asimismo acuerdan precisar el objeto social y por consiguiente modificar la cláusula cuarta del contrato social que queda así redactada: Clausula Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: La sociedad podrá construir, comprar, vender, arrendar y administrar únicamente inmuebles propios de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, pudiendo en relación a los mismos realizar todo tipo de emprendimientos y todos los actos comprendidos en la normativa sobre propiedad horizontal, con exclusión de toda la actividad del art. 299 inc. 4 de la Ley 19550. b) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales en sociedades constituidas o a constituirse, para intervenir en negocios realizados o a realizarse con sociedades o personas físicas; dar y/o tomar dinero en préstamos con o sin garantía, constituyendo hipotecas, prendas de todo tipo y demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que se requiera el concurso público de dinero. c) Agropecuarias: Mediante la explotación y/o administración de campos propios, de terceros y/o asociada a terceros, explotación agropecuaria, ganadería, incluida la forestación y reforestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, agricultura, aves y animales en cautiverio. d) Alimenticias: Mediante la elaboración y venta al por mayor y/o al por menor de productos de confitería, panadería, heladería, servicios de bar y alimentos en general. A tales fines la sociedad

tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por estas cláusulas.

III. Que finalmente acuerdan aumentar el capital social y por ende modificar la cláusula quinta del contrato social, que queda así redactada: Clausula quinta: Capital: El capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido seis mil (6.000) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que integran y suscriben los socios de la siguiente manera: Juan Carlos Paladini Concina, es titular de cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales con un valor nominal total de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 4500.000) y Martín Rubén Krejci es titular de un mil quinientas (1.500) cuotas sociales con un valor nominal total de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000). Aclaran los socios que quedan ratificadas todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas en la referida reunion.

\$ 120 406310 Oct. 28

---

## **PRODUCCIONES**

### **METROPOLITANAS S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Conforme al contrato constitutivo de PRODUCCIONES METROPOLITANAS S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1. Datos de los Socios: Maria Betania Cabrera, nacida el 20 de octubre de 1982, de 36 años de edad, soltera, argentina, psicóloga, con domicilio en calle Montevideo 1365 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 35.583.717, C.U.I.T. 27-35583717-9 y Mauro Sebastian Perrota, nacido el 22 de octubre de 1982, de 36 años de edad, soltero, argentino, empleado, con domicilio en calle Ituzaingo 1960 PB Dpto. B de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 29.677.905, C.U.I.T. 23-29677905-9.

2. Fecha de Constitución: 11 de septiembre de 2019;

3. Denominación: PRODUCCIONES METROPOLITANAS S.R.L.

4. Domicilio Legal: San Lorenzo 922 de la ciudad de Rosario.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación y prestación de servicios de radiodifusión sonora por amplitud de modulación, modulación de frecuencia; la producción y comercialización de programas periodísticos, culturales o de cualquier índole, en cualquier medio de comunicación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Plazo de Duración: 5 años.

7. Capital Social: \$ 200.000 (doscientos mil).
8. Administración dirección y representación: A cargo del Socio Gerente Maria Betania Cabrera, D.N.I. 35.583.717.
9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios; María Betania Cabrera y Mauro Sebastián Perrota.
10. Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de un socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.;
11. Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.
- \$ 50 406308 Oct. 28

---

**RYA S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RYA S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expediente 2109 Año 2019 de trámite por ante el Registro Santa Fe, se hace saber: Aragno Maximiliano Bartolome, argentino, DNI N° 39.630.407, CUIL N° 20-39630407-5, soltero, de profesión productor agropecuario, nacido el 16 de septiembre de 1996, con domicilio en Zona Rural s/n, Colonia Belgrano, Dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe y Aragno Sebastián Ricardo, argentino, DNI N° 37.580.426, CUIL N° 20-37580426-4, soltero, de profesión productor agropecuario, nacido el 27 de julio de 1994, con domicilio en Zona Rural s/n, Colonia Belgrano, Dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe: resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas:

Socios: Aragno Maximiliano Bartolomé, argentino, DNI N° 39.630.407, CUIL N° 20-39630407-5, soltero, de profesión productor agropecuario, nacido el 16 de septiembre de 1996, con domicilio en Zona Rural s/n, Colonia Belgrano, Dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe y Aragno Sebastián Ricardo, argentino, DNI N° 37.580.426, CUIL N° 20-37580426-4 soltero, de profesión productor agropecuario, nacido el 27 de julio de 1994, con domicilio en Zona Rural s/n, Colonia Belgrano, Dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 25 de Septiembre de 2019.

Denominación: RYA S.R.L.

Domicilio: 20 de junio 1009, Gálvez, Pcia de Santa Fe.

Objeto social: El objeto social consiste en: 1) Explotación agrícola ganadera en general por cuenta propia o asociada a terceros con los siguientes rubros: a- Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engordee invernada de todo tipo y especie; explotación de tambos. b-

Explotación de actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, forrajeras y oleaginosas. 2) Servicios de trabajo rural a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fijá en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Aragno Maximiliano Bartolomé doscientos cincuenta cuotas (250) de pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) en efectivo y Aragno Sebastián Ricardo doscientos cincuenta cuotas (250) de pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) en efectivo. Los socios en este acto integran el veinticinco por ciento del capital suscrito en efectivo a saber: Aragno Maximiliano Bartolome la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y Aragno Sebastián Ricardo la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500). Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Comosicion del órano de Administración La administración de la sociedad estará a cargo de Aragno Maximiliano Bartolome quien asume el carácter de socio gerente. Representación Legal El uso de la firma social estará a cargo de Aragno Maximiliano Bartolome, siendo suficiente su firma personal y el sello de la denominación social. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.En la deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuy resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas e 1 sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán segun las mayorías establecidas por el articulo 160 de las Ley 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Santa Fe, 04 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 160 406244 Oct. 28

---

## **SERGEN LIMPIEZA S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 10º inc. a de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación del contrato social de SERGEN LIMPIEZA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios : Víctor Fabian Orazi, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 17.067.320, nacido el 14 de febrero de 1965, casado en primeras nupcias con Analía Laura Manzanel, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, CUIT: 20-17067320-5; Omar Enrique Orazi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.934.608, nacido el 6 de octubre de 1966, casado en primeras nupcias con Karina Mabel Duquez,

de profesión comerciante, domiciliado en calle Colon N° 1055 de San Lorenzo, CUIT 20-17934608-8; Raul Osvaldo Scozzina, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.418.116, nacido el 27 de febrero de 1970, casado en primeras nupcias con Marisa Rosana Orazi, de profesión comerciante, domiciliado en San Juan N° 272 de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 23-21418116-9; y la señora Marisa Rosana Orazi, DNI N° 20.947.049, nacida el 5 de agosto de 1969, de profesión comerciante, domiciliada en San Juan 272 de la ciudad de San Lorenzo.

2) Fecha del instrumento de modificación: 9 de octubre de 2019.

3) Objeto social : La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las actividades de:

A) Trabajos de pintura, revestimiento, revoque y enyesado.

B) Servicios de limpieza y mantenimiento a empresas y fabricas encuadradas en gremios diversos, corte de césped y parquizado, limpieza de techos de silos, celdas, galpones, tanques, limpieza de túneles de silos y celdas, limpieza de pozos de Norias, limpieza interior y exterior de tanques, cargas y descarga de camiones, barcazas, vagones, almacenamiento y embalajes de productos y mercaderías, conducción y manejo de tractores, montacargas, palas mecánicas y maquinarias entregados por el comitente, realizar calado de camiones y ofrecer peritos para la clasificación de cereales y productos.

C) Reparación y mantenimiento de plantas industriales

D) Ejecución de trabajos de mantenimiento eléctrico y mecánico.

E) Reparación de equipos de transporte de carga y descarga.

F) Reparación y mantenimiento de maquinas de perforación, extracción, tostación, fundición, molienda y extracción.

G) Tratamiento de aguas orgánicas de origen vegetal y animal, mediante diversos métodos; concentración y evaporación mediante calderas; compostaje de residuos sólidos y Aplicación controlada de efluentes líquidos orgánicos sobre el suelo lográndose una degradación biológica de los mismos ( Landfarming).

H) Fabricación de productos para la fertilización de suelos.

I) Mejoramiento de suelos.

J) Cría, Recría ,Engorde y feed lot de ganado bovino a través de un sistema intensivo de producción de carne a fin de lograr un engorde acelerado de animales vacunos. Actividades de explotación agropecuaria, contratación y prestación de servicios agropecuarios, compra venta de insumos agropecuarios, asesoramiento técnico profesional en el área agropecuaria y transporte de cereales y animales por cuenta propia o de terceros.

K) Mquiler de bienes inmuebles propios.

M) Obtención, procesamiento, venta y distribución de

1- Aceites vegetales de girasol, soja, maní, algodón, maíz, arroz, cártamo y, otras oleaginosas.

- 2- Oleínas, ácidos grasos, aceites crudos y refinados.
  - 3- Productos destilados del desodorizado de aceites vegetales.
  - 4- Lecitinas puras y modificadas de aceites de soja, girasol, maíz y de otras oleaginosas que lo contengan.
  - 5- Harinas vegetales de soja, girasol, maíz, maní, mandioca y otros cereales.
  - 6- Proteínas vegetales, concentrados proteicos, aislados proteicos y derivados proteicos.
  - 7- Subproductos derivados del procesamiento de semillas de soja, girasol, maíz, mandioca, arroz, maní y oleaginosas.
  - 8- Emulsionantes, almidones, concentrados en suspensión, productos modificados.
- N) Compra y tratamiento de fondos de tanques contenedores de aceites vegetales, recuperación de aceites vegetales.
- O) Obtención de productos derivados del procesamiento de lo enunciado precedentemente.
- P) Comercialización y distribución por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en participaciones o comisiones, representaciones o mandatos o en cualquier otra forma, en el país o en el exterior, de toda clase de luminarias destinadas al ahorro energético, mediante las actuales tecnologías en uso o las que a futuro puedan aplicarse para tal fin, ya sea para la industria y/o de uso domestico o comercial.
- Q) Fletes de cargas generales
- R) Alquiler de tanques fijos para todo tipo de líquido.
- S) Acondicionar agua de pozo para alimentación de servicios varios con el fin de ablandar el agua de pozo por medios adecuados ya sean mecánicos, químicos y/o electrónicos reduciendo el contenido de minerales.
- T) Almacenar agua ablandada
- U) Transportar y Comercializar agua ablandada para alimentar distintos tipos de servicios.
- V) Servicio de análisis de agua microbiológico y físico-químico para determinar:
- a) la dureza,
  - b) el PH,
  - c) la conductividad eléctrica
  - d) determinación de cloruros
- W) Industriales y Comerciales : construcción e instalación de plantas industriales y su mantenimiento; realización de proyectos y diseños industriales, fabricación y comercialización

interna e internacional de todo tipo de tubos y perfiles, accesorios para tuberías, puentes y sus partes, tanques, recipientes para gases o líquidos de fundición, cuchillas y hojas, ventiladores, compresores, campanas aspirantes, evaporadores, condensadores, enfriadores, intercambiadores de calor, ciclones, centrifugadoras, aparatos para filtrar o depurar, para pesar grúas, pórticos de descargue, maquinas y elevadores de carga, descarga y manipulación, cangilones, cucharas, palas, maquinas para limpieza y molienda de granos o semillas, maquinas para fabricación de papel, cartón y afines, cortadores y guillotinas, maquinas clasificadoras, lavadoras, mezcladoras y demás funciones de tierra, piedras, minerales y semillas, todo tipo de maquinas y aparatos mecánicos minifuncionales; y todo tipo de repuestos , accesorios y equipos complementarios a los mismos: ejecución de obras y trabajos eléctricos y mecánicos; construcción de acueductos, gasoductos, redes cloacales, tableros de alta tensión: obras civiles de ingeniería, arquitectura y consultora técnica: corte y plegado de chapa de hierro.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

4) Aumento Capital Social : El Capital Social asciende a la suma de \$ 12.420.000 (pesos doce millones cuatrocientos veinte mil), dividido en 1.242.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscritas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Victor Fabian Orazi suscribe 414.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, representativas de \$ 4.140.000 (pesos cuatro millones ciento cuarenta mil); Omar Enrique Orazi suscribe 414.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, representativas de \$4.140.000 (pesos cuatro millones ciento cuarenta mil ); Raul Osvaldo Scozzina suscribe 403.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, representativas de \$4.030.000 (pesos cuatro millones treinta mil) y Marisa Rosana Orazi suscribe 11.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, representativas de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil). El capital se encuentra totalmente integrado.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 248 406207 Oct. 28

---

## **TAMS S.A**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 05 de agosto del 2019, el Directorio de la sociedad quedo integrado de la siguiente manera Presidente Maria Teresa Gobbini, argentina, DNI 6.377.665, CUIT 27-06377665-9 nacida el 24-03-1950, de profesión comerciante estado civil viuda con domicilio en Wheelwright 1749 piso 4 de la ciudad de Rosario. Director suplente: Samanta Mariela Camargo Gobbini, argentina, nacida el 07-05-1974, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio Jujuy 2177 piso 5 de la ciudad de Rosario, DNI 23.760.621, CUIT 27-23760621-9.

Cuyos mandatos corresponden por el término de los ejercicios 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022.

\$ 45 406167 Oct. 28

---

**TRANSPORTADORA DEL  
FIN DEL MUNDO S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

a) Fecha del acta de asamblea: 19 de Septiembre de 2019.

b) Composición del directorio: Presidente: Claudio Rodolfo Spoto, argentino, nacido el 12/11/1967, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Andrea Lovera, con domicilio en Pasaje Salamanca 1053 de la Ciudad de Rosario, con documento de Identidad D.N.I. 18.587.809, C.U.I.L. 20-18587809-1; y Director suplente: Delfina Spoto, argentina, nacida el 17/04/1997, estudiante, estado civil soltera, con domicilio en Pasaje Salamanca 1053 de la Ciudad de Rosario, con documento de Identidad D.N.I. 40.122.442, C.U.I.L. 23-40122442-4.

c) Duración del mandato: ejercicios 2020 a 2021.

\$ 45 406279 Oct. 28

---

**VAQUERIAS S.A.**

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en fecha 30/09/19, los señoree directores de VAQUERIAS S.A. han resuelto por unanimidad modificar la sede social a Av. Luis Cándido Carballo 112 1º depto. B de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 406229 Oct. 28

---

**VULCAMET S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 30 de Julio de 2019, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Mario Javier Alonso DNI N° 12.520.693, Director Titular: Raul Manuel Corna DNI N 10.778.959, Director Titular:

Maria Cecilia Corna DNI N° 29.001.532, Director Suplente: Carmen Margarita Chau DNI N° 5.448.550. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle 25 de Mayo N° 2056 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 406290 Oct. 28

---

## **WORLDWIDE S.A.S.**

### ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en lo caratulados WORLDWIDE S.A.S. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 2899 Año 2019) se ha ordenado la siguiente publicación: La Sra. Maria Elena Pira conviene la constitución de WORLDWIDE S.A.S. en las condiciones que se describen a continuación:

1) Datos de los Socios: Maria Elena Pira, argentina, comerciante, nacida el 23 de junio de 1962, DNI 14.758.802, CUIT 27-14758802-5, estado civil casada, domiciliado en calle Candido Carballo 186 2 M, Rosario, Provincia de Santa Fe, resuelve la constitucion de sociedad por acciones simplificada Worldwide S.A.S.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 15 de junio de 2019.

3) Denominación Social: WORLDWIDE S.A.S.

4) Domicilio Legal: calle Av. Cándido Carballo 186 Of. 2 M de la Ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Duración: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene ,por objeté dedicarse a la importación, exportación, comercialización, venta por mayor y menor de los siguientes productos: A) Textiles: indumentaria femenina, masculina, infantil, marroquineria, prendas de vestir. B) Infantiles: articulos de bebes, accesorios infantiles, accesorios de seguridad infantil, cochecitos, móviles, peluches, cargadores, bicicletas, triciclos, juguetes, anillos de dentición, biberones, sacaleches, chupetes, tetinas, cierres de biberones, tetinas de biberones, soportes de chupetes. C) Medicos: aparatos dentales, instrumentos médicos, artículos de farmacia, artículos de ortopedia, perfumería, insumos de farmacia, cremas dermatológicas, artículos de belleza, cosméticos. D) Construccion: materiales para la construcción, sanitarios, grifería, espejos, aberturas, portones eléctricos, herrajes. E) Repuestos: todo tipo de repuestos de vehículos, de máquinas agrícolas, de minería. F) Agrícolas: cualquier tipo herbicida, insumos para el campo. G) Maquinarias: maquinarias viales, de minería, tractores, cosechadoras, palas, niveladoras, fumigadoras. H) Hogar: todo tipo de muebles de interior y exterior, plásticos, de madera, de ratán, de hierro, de cuero.

7) El Capital Social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) el cual estará formado

por 80.000 (ochenta mil) acciones de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una La socia unica Maria Elena Pira suscribe 80.000 (ochenta mil) acciones, o sea \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), integrándose el 25% del capital en dinero en efectivo y el saldo pendiente en un plazo de dos años.

8) Composición de los órganos de Administracion y Fiscahzación La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia unica Maria Elena Pira, quien en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar ,y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. Administrador Suplente: Claudio Dario Jaime, D.N.I. 17.818.737, casado, comerciante, con domicilio en calle Candido Carballo 186 2 M, de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Ambos aceptan el cargo para el que fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social.

9) Órgano de Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura.

10) Fecha de Cierre del ejercicio. 31 de Mayo de cada año.

\$ 120 406289 Oct. 28

---